

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

Santa Bárbara – Antioquia, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2.022)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

El suscrito secretario procede a liquidar las costas del presente proceso en los siguientes términos:

| | |
|--|------------------|
| Gastos Notificación (Folio Digital 0008) | \$ 8.000 |
| Agencias en Derecgo | \$ 50.000 |
| TOTAL COSTAS | \$ 58.000 |

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 366, numeral 3° del C. G. del P., sólo se tienen en cuenta los gastos que fueron útiles al proceso.

RUBEN DARIO HERNANDEZ GOMEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2.022)

| | |
|-----------------------|--------------------------------------|
| Interlocutorio | No. 561 |
| Proceso | Ejecutivo |
| Demandante | León Alberto Quirama Quirama |
| Demandado | Rubén de Jesús García |
| Radicado | 05679 40 89 001 2022 00079 00 |
| Asunto | Aprueba liquidación de costas |

De conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 366 del C. G. del P., se aprobará la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

2

| |
|---|
| CERTIFICO |
| Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 083 fijado el día 29 del mes de junio del año 2022, a las 08:00 de la mañana. |
| RUBEN DARIO HERNANDEZ GOMEZ SECRETARIO |

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee0e566ddc8a13f4c59206c664b8a606b1323b33170fa638c666c52628ab79e3**

Documento generado en 28/06/2022 04:48:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>